

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 10 de febrero de 2023

**N° 00018-2023-GG-OSITRAN**

### VISTOS:

El Memorando N° 00073-2023-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Memorando N° 00169-2023-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Informe N° 00051-2023-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 00079-2023-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de Ositrán, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ositrán y mediante Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, se aprobó el reordenamiento de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ositrán; y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 095-2018-GG-OSITRAN, N° 103-2018-GG-OSITRAN y N° 053-2021-GG-OSITRAN fueron aprobados nuevos reordenamientos de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 00051-2022-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos-MPP, modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 00113-2022-GG-OSITRAN;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 00088-2022-GG-OSITRAN del 7 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del Ositrán;

Que, mediante Memorando N° 00073-2023-GG-OSITRAN del 3 de febrero de 2023, la Gerencia General presentó a la Gerencia de Administración la propuesta para la designación del Gerente de Asesoría Jurídica, solicitando que se verifique si el candidato cumplía con los requisitos y exigencias para ejercer dicho cargo;

Que, a través del Memorando N° 00169-2023-GA-OSITRAN del 8 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración remitió a la Gerencia General el Informe N° 00051-2023-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que es viable la designación propuesta, dado que el candidato reúne las condiciones exigidas para ocupar el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 00079-2023-GAJ-OSITRAN del 9 de febrero de 2023, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 00051-2023-JGRH-GA-OSITRAN, en cumplimiento de lo señalado





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

en la Directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del Ositrán, remitió el proyecto de acto resolutivo visado;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, por Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN de 29 de diciembre de 2022, se delegó en la Gerencia General la facultad de designación de cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte de su entorno funcional, entre los que se encuentran el de gerente de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del Ositrán – DIR-GA-JGRH-04, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 00088-2022-GG-OSITRAN; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 13 de febrero de 2023, al señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo en el cargo de confianza de gerente de Asesoría Jurídica del Ositrán.

**Artículo 2.-** Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión; así como de la Gerencia de Administración, para los fines de ley.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2023016263

